
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TUTORÍAS

I. INTRODUCCIÓN

Con el fin de documentar y Reglamentar el Procedimiento de Tutorías de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, se emite el presente Manual de procedimientos, cuyo eje principal es el estudiante. Una formación integral exige la transformación de los procesos de enseñanza y por lo tanto un cambio radical en el ejercicio de la docencia. La actividad pretende, que el estudiante desempeñe un papel más activo en el proceso enseñanza-aprendizaje y su propósito es mejorar el desempeño y la eficiencia en la carrera del Técnico Superior Universitario, así como también de disminuir los índices de reprobación, incrementar la retención, elevar las tasas de egreso y la titulación en cada Carrera. La tutoría es una acción complementaria a la de la docencia y radica en orientar a los alumnos a partir del conocimiento de sus problemas y necesidades académicas, así como de sus inquietudes y aspiraciones profesionales. Es un recurso ampliamente utilizado para apoyar de forma directa e individual el desarrollo integral de los alumnos.

II. CONCEPTUALIZACIÓN

La tutoría es una actividad educativa que tiene como propósito orientar y apoyar al alumno durante su proceso formativo en la Universidad Tecnológica de Tecamachalco. Esta actividad no sustituye las tareas del docente, a través de las cuales se presentan a los alumnos contenidos temáticos diversos para que los asimilen y dominen. La tutoría obedece a un plan estructurado y desarrollado entre tutor y tutorado en forma periódica y sistemática y en el horario que les sea asignado en el horario de cada cuatrimestre, cuyo fin es proveer orientación al estudiante durante su proceso formativo. Dentro de cada una de las carreras que ofrece la Universidad Tecnológica de Tecamachalco la tutoría es entendida como un proceso mediante el cual un profesor designado como tutor, brinda orientación al estudiante durante toda su trayectoria escolar, es decir, el tutor se hace cargo de seguirlo desde su ingreso hasta el quinto cuatrimestre, a través de la atención personalizada del alumno o de un grupo reducido de estudiantes.

III. OBJETIVOS

La misión primordial de la tutoría es la de proveer orientación sistemática al estudiante desplegada a lo largo del proceso formativo; desarrollar su capacidad para enriquecer la practica educativa y estimular las potencialidades para el

aprendizaje y el desempeño profesional de sus actores: alumnos y profesores, incrementar la probabilidad de obtener éxito en la realización de sus estudios y en consecuencia lograr una trayectoria formativa profesional y de excelencia académica. Revitalizar la práctica docente mediante el acercamiento de profesores y estudiantes, al desarrollar estrategias alternativas de atención que impacten en la permanencia de los alumnos durante su formación profesional. Para el debido cumplimiento del Programa Institucional de tutorías se considerarán las siguientes categorías:

- a. **La tutoría individual.** Consiste en la asignación de un tutor a estudiantes que requieren apoyo personal e individualizado de tipo psicopedagógico para eficientar su desempeño escolar, aquí el compromiso del tutor es detectar necesidades particulares para su atención.
- b. **La tutoría grupal.** Está dirigida principalmente a estudiantes de nuevo ingreso con la finalidad de facilitar su integración a la Institución y orientarlos en cuanto a estrategias y habilidades necesarias para favorecer su buen desempeño académico y actuar a nivel preventivo anticipándose a situaciones que pudiesen interferir con sus metas escolares.

IV. PERFIL DEL TUTOR:

- a. Ser Profesor de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco.
- b. Poseer vocación de servicio y estar comprometido con los fines de la Institución.
- c. Tener capacidad para manejar asertivamente las quejas y sugerencias de los alumnos con respecto a su persona, otros profesores y la institución en general.
- d. Promover la autonomía moral y académica de los alumnos.
- e. Ser creativo para mantener el interés del estudiante.
- f. Reconocer la participación y el esfuerzo de los alumnos.
- g. Ser capaz de crear un ambiente de confianza y respeto con los estudiantes.
- h. Poseer empatía.
- i. Tener capacidad de liderazgo.

Es importante destacar que la actuación de un tutor debe estar siempre acotada y que no puede transgredir los límites de su competencia académica. El tutor debe ser capaz de reconocer cuando se requiere la intervención de otros profesional es para que los alumnos reciban el consejo especializado que requiere según la problemática en cuestión.

V. FUNCIONES DEL TUTOR

- a. Los tutores de primer cuatrimestre deberán integrar el expediente de sus tutorados incluyendo: datos generales, antecedentes académicos, evaluaciones diagnósticas, etc. Los tutores de segundo a quinto cuatrimestre deberán actualizar el expediente de sus tutorados incluyendo: calificaciones, problemas detectados, comentarios, etc.

- b. Los tutores recibirán al inicio del cuatrimestre los expedientes de sus alumnos tutorados y los entregarán al final del cuatrimestre al coordinador de tutores de su carrera. Durante el cuatrimestre el tutor será responsable del resguardo y actualización de los expedientes de sus tutorados, manteniendo la discreción y cuidado necesarios.
- c. Los tutores deberán llevar a cabo una reunión general con sus tutorados al inicio del cuatrimestre para dar una inducción respecto al programa.
- d. A lo largo de todo el cuatrimestre, el tutor deberá llevar a cabo al menos una sesión por semana de tutoría (grupal o individual).
- e. El tutor hará sugerencias al alumno sobre qué acciones preventivas y correctivas pueden realizarse para mejorar su situación académica y realizará aquellas acciones que dependan de él como tutor (por ejemplo: solicitudes de canalización y apoyo).
- f. El tutor canalizará a los alumnos que así lo requieran al servicio de apoyo que pueda ayudarlo a mejorar su desempeño académico.
- g. El tutor deberá llevar un registro de las bajas que ocurran entre sus alumnos tutorados, sus causas, las sugerencias que realice a sus tutorados y las acciones que él personalmente haya realizado para prevenir las deserciones.
- h. Cada tutor deberá entregar al menos un informe de las actividades realizadas durante su función tutorial y los resultados obtenidos a lo largo del cuatrimestre.

VI. FUNCIONES DEL ALUMNO TUTORADO

Se considera tutorado al alumno inscrito en la Universidad Tecnológica de Tecamachalco a quien se proporciona orientación sistemática y personalizada que le permite sortear obstáculos en su trayectoria escolar tanto en aspectos académicos como administrativos relacionados con su desarrollo curricular. Para que el Programa Institucional de tutorías funcione y el vínculo entre tutor y tutorado sea provechoso, no solamente el tutor académico debe cumplir con las funciones que se han especificado, sino que se requiere que los tutorados asuman el compromiso que esta relación supone, así como la responsabilidad de decidir sobre su educación, lo cual se cumple al asumir como funciones del tutorado las siguientes:

- a. Asistir puntualmente a todas las sesiones de tutoría en el horario correspondiente.
- b. Participar de forma activa y responsable durante las sesiones de tutelaje.
- c. Asistir a los servicios de apoyo a que sea canalizado por su tutor.
- d. Hacer del conocimiento del responsable del Programa Institucional de Tutorías cualquier irregularidad que este obstaculizando el proceso tutorial.
- e. Evaluar el desempeño del tutor y el Programa en general, al finalizar el proceso de tutoría.
- f. Cumplir con las disposiciones antes señaladas de no hacerlo, el responsable de la tutoría valorará cada caso en particular y dará las recomendaciones pertinentes.

VII. PLANEACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA TUTORÍA

Con la finalidad de que la actividad del tutor sea exitosa, esta deberá fundamentarse en una adecuada planeación, desarrollo y evaluación de la tutoría. La tutoría de ninguna manera es una actividad espontánea o casual, por lo cual requiere de una preparación previa así como de la valoración de su ejecución y resultados.

En la fase de planeación el tutor debe considerar varios factores para organizar adecuadamente su trabajo de tutoría, entre los más importantes destacan los siguientes: el número de alumnos que le han asignado, el cuatrimestre en el que estos están inscritos y las características de su trayectoria escolar. A partir de esta información el tutor podrá considerar los apoyos que debe brindar a los alumnos, los recursos informativos que tendrá que emplear, así como el calendario básico de la tutoría así como el tiempo que le sea asignado para desempeñar dicha actividad.

En la fase de desarrollo de la tutoría el tutor debe ejecutar varias tareas entre las que se encuentran el diagnóstico de las condiciones y problemas académicos de los alumnos, la recomendación de tareas o actividades para favorecer el desarrollo personal y académico de estos, su seguimiento y la valoración de los resultados obtenidos.

En la fase de evaluación de la tutoría, el tutor debe examinar críticamente la planeación de la tutoría, su desarrollo e impacto, con el fin de identificar los principales problemas que se afrontaron para tratar de superarlos. Cada tutor puede definir un estilo personal para planear, conducir y evaluar los resultados de la tutoría, sin embargo, es importante que en estas etapas considere las tareas esenciales que han sido descritas.

VIII. ORGANIZACIÓN DE LAS TUTORÍAS

- a. Todos los alumnos de la Universidad deberán contar con un Tutor.
- b. En cada carrera existirá un Coordinador de Tutores de Carrera, el cual será nombrado por el director de carrera antes del inicio de cada cuatrimestre.
- c. Los horarios de tutoría deberán indicarse en las cargas horarias de los tutores y en los horarios de los alumnos.
- d. El programa cuatrimestral de tutorías será elaborado por los coordinadores de tutores de carrera y el coordinador institucional de tutorías.
- e. Antes de llevarse a la práctica, el programa cuatrimestral de tutorías deberá ser aprobado por el Rector.
- f. Todos los profesores que por primera vez sean tutores deberán recibir una inducción a la tutoría por parte de los coordinadores de tutores de carrera.
- g. Todas las personas que por primera vez sean coordinadores de tutores de carrera deberán recibir una inducción por parte del coordinador institucional de tutorías.
- h. Los coordinadores de tutores de carrera deberán realizar un informe sobre las actividades que se llevaron a cabo a lo largo del cuatrimestre y los resultados.

obtenidos, dentro del programa de tutorías. Este informe deberá contar con el visto bueno del director de carrera.

IX. OTROS

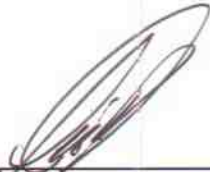
El presente Manual de Procedimientos de tutorías estará regulado por el Reglamento del Programa Institucional de Tutorías de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco y será de observancia para todos los estudiantes, tutores, directores de carrera y demás implicados.

CONSEJO DIRECTIVO



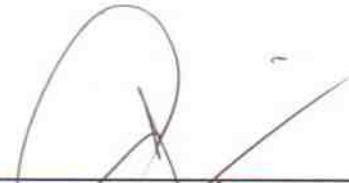
ING. REINALDO GIL VÉLEZ
Representante del
MTRO. DARÍO CARMONA GARCÍA

*Secretario de Educación Pública en el Estado de Puebla.
Presidente del H. Consejo Directivo.*



ING. JESÚS ROMERO VALENCIA
Representante del
ING. GERARDO MARÍA PÉREZ SALAZAR

*Secretario de Finanzas y Administración
en el Estado de Puebla.
Vocal del H. Consejo Directivo.*



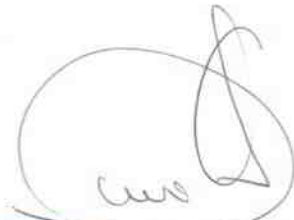
ING. LUIS CORTÉS REYES
Representante del
LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MALO CAPELLINI

*Secretario de Desarrollo Económico
en el Estado de Puebla.
Vocal del H. Consejo Directivo.*



LIC. ARTURO VÁZQUEZ MEDINA
Representante del
ING. ALFREDO LÓPEZ HERRERA

*Coordinador Académico de la Coordinación General
de Universidades Tecnológicas.
Vocal del H. Consejo Directivo.*



ING. FERNANDO A. VELÁZQUEZ VALDÉS
Representante del
LIC. ALFONSO VICENTE DÍAZ

*Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la
Educación en el Estado de Puebla.
Vocal del H. Consejo Directivo.*





LIC. RODRIGO GALEANA FUENTES

Representante del

ARQ. INÉS SATURNINO LÓPEZ PONCE

Presidente Municipal del Municipio de Tecamachalco
de Guerrero, Pue.

Vocal del H. Consejo Directivo.



ING. ARMANDO SILVA ESPINOSA

Representante del

C. ZEFERINO ROMERO ROMÁN

Director de Avícolas de Tehuacan.

Vocal del H. Consejo Directivo.



C.P. ENRIQUE BUSTOS LÓPEZ

Representante del

C.P. VICTOR JAVIER GUADARRAMA ROJAS

Delegado de la SEDECAP en el Sector Educativo.

Comisario Público.



LIC. OTHON C. RÍOS Y VÁZQUEZ

Rector de la Universidad Tecnológica
de Tecamachalco.

Miembro Honorífico.



LIC. GERMÁN HICKMÁN GUTIÉRREZ

Secretario de Actas y Acuerdos
del H. Consejo Directivo.